Fecha del informe:	13 de Mayo de 2024	**Periodo de Seguimiento:**	Del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.
Proceso:	Evaluación y Control	**Subproceso:**	Control de la Gestión
Líder del Subproceso:		Freddy Alfonso Martinez Martinez, Jefe Oficina Control Interno De Gestión	
Nombre del informe:		INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA I CUATRIMESTRE 2025.	

Objetivo del Informe

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024 seguimiento al avance de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Alcaldía de San José de Cúcuta, mapa de riesgos de corrupción y demás estrategias para la lucha contra la corrupción.

Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública
- Evidenciar el grado de avance en las actividades proyectadas a realizar por cada uno de los componentes del plan de implementación del PTEP vigencia 2025.
- Seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos de corrupción vigencia 2025.
- Revisión de las demás estrategias para la lucha contra la corrupción.
- Generar observaciones y recomendaciones a la alta dirección y lideres de los procesos en materia de control del riesgo de corrupción.

Alcance del Informe

Inicia con la planeación, revisión de la información reportada por cada una de las dependencias, continua con el seguimiento y análisis de evidencias aportadas y termina con la ejecución del informe de seguimiento del PTEP primer cuatrimestre 2025.

Marco Legal

- Constitución Política de la Republica de Colombia 1991
- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 2052 de 2020
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 1122 de 2024
- Anexo técnico PTEP de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

Metodología

- Consulta en la página web institucional del Municipio para verificar la publicación del PTEP, mapas de riesgos y demás estrategias de lucha contra la corrupción.
- Revisión del Plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025, publicado en la página web de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta.
- Verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable.
- Evaluación de los controles diseñados para los riesgos de corrupción.
- Consolidación del Informe de seguimiento y presentación al jefe de oficina para su Aprobación.
- Envío del informe al Alcalde y a los responsables del proceso.

1. INFORME

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza el seguimiento al Programa de Transparencia y ética Pública – PTEP de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública , correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia del PTEP e identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el programa como herramienta en la promoción de la legalidad, integridad y transparencia de la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta.

Conforme lo anterior, esta Oficina de Control interno solicitó información del PTEP al Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante comunicación interna con radicado No.2025100200084253 del 02 de abril de 2025, de la cual se obtuvo respuesta a través de comunicación enviada con radicado No. 2025104300099973 del 22 de abril de 2025, así mismo participo de las mesas de trabajo programadas por la subdirección de desarrollo socioeconómico los días 26 de marzo 2025, 07 de abril de 2025 y 22 de abril de 2025 realizando el seguimiento a las actividades programadas en el plan de transición para la implementación del PTEP publicado en la página web institucional mediante el siguiente link: https://cucuta.gov.co/plan-de-transicion-al-programa-de-transparencia-y-etica-publica-2025/ .

Por otra parte, respecto al monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos de gestión, financieros y fiscales y racionalización de tramites se obtuvo información por parte de la subdirección de desarrollo socioeconómico mediante comunicación interna de radicado No. 2025104300111913 del 02 de mayo de 2025.

Con base en la información suministrada, consulta de la página web institucional del Municipio y la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente

para el PTEP, mapas de riesgos y estrategia de racionalización de tramites correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2025, observando lo siguiente:

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Para el desarrollo del seguimiento al PTEP de la vigencia 2025, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico de la secretaria de transparencia de la presidencia de la república, referenciando que el programa de transparencia y ética pública deberá tener dos componentes uno transversal y otro programático, en el cual se deben establecer una serie de acciones encaminadas a la lucha contra la corrupción (gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto, iniciativas adicionales) aunadas a la declaración, objetivos, alcance, planeación, monitoreo, administración y supervisión, reportes, formación, comunicación, auditoria y mejora. Finalmente el plazo de su implementación del PTEP se tendrá para las entidades de orden territorial hasta 2 años entrada en vigencia la norma.

Conforme lo anterior, esta Oficina de Control realizó la consulta en la página web institucional del Municipio, encontrando en el siguiente link: https://cucuta.gov.co/plan-de-transicion-al-programa-de-transparencia-y-etica-publica-2025/ la publicación del plan de transición al programa de transparencia y ética pública, consolidado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de transición al PTEP, está integrado por 3 componentes y bajo los ciclos de implementación tales como formulación, validación, consolidación, aprobación, y publicación:

1. Componente transversal
2. Componente programático
3. Iniciativas adicionales.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

OBJETIVO DE LA INICIATIVA: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022. Artículo 31, y, al Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024

CICLO	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
FORMULACIÓN	Asignar el administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública que será el encargado de liderar las etapas del ciclo y de rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	30 de enero de 2025
	El administrador convocará internamente a los involucrados con el fin de iniciar mesas de trabajo para la construcción del documento Programa de Transparencia y Ética Pública	Administrador	30 de Octubre de 2025
VALIDACIÓN	Finalizada la construcción del documento se someterá a consulta pública para que los involucrados puedan aportar a la construcción del mismo (funcionarios, contratistas y ciudadanía)	Administrador	31 de Octubre de 2025
CONSOLIDACIÓN	Determinar cuales opiniones derivadas de la consulta pública serán incorporadas en el documento final.	Administrador y equipo de involucrados internos	17 de Noviembre de 2025
APROBACIÓN	Someter a aprobación el documento final y solicitar la respectiva codificación dentro del SGC	Comité Institucional de Gestión y Desempeño DAPM	28 de Noviembre de 2025
PUBLICACIÓN	Solicitar a la Oficina TIC la publicación del documento en la sede electrónica de la entidad	Administrador	1° de Diciembre de 2025

COMPONENTES	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
TRANSVERSAL	Declaración. Construir la declaración del plan dejando para ello un mensaje claro y contundente del compromiso de la entidad en su lucha contra la corrupción	Administrador y equipo de involucrados internos	30 de abril de 2025
	Objetivo. Definir los objetivos del Plan de Transparencia y Ética Pública	Administrador y equipo de involucrados	30 de abril de 2025
	Alcance. Definir el alcance del Plan de Transparencia y Ética Pública	Administrador y equipo de involucrados internos	30 de abril de 2025
	Supervisión, monitoreo y administración. Determinar al interior de la entidad u organización las responsabilidades de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública.	Administrador y equipo de involucrados internos Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Enero de 2026
	Elaborar el plan de ejecución y monitoreo donde se identifiquen las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deben desarrollarse durante el año o ser objeto de monitoreo.	Administrador y equipo de involucrados internos	3 de diciembre de 2025
	Reportes. Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido, que debe generar la entidad u organización para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Administrador y equipo de involucrados internos	30 de abril de 2025
	Formación. Formar a todos los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en los contenidos, promoviendo una apropiación de las acciones que hacen parte de los componentes transversales y programáticos.	Administrador y equipo de involucrados internos	30 de junio de 2025
	Comunicación. Difundir entre los grupos de valor externos a la entidad u organización información sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública	Oficina TIC Secretaria de Prensa y Comunicaciones	15 de diciembre de 2025
	Auditoria y mejora. Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública,	Oficina de Control	

Mediante comunicación interna de radicado No. 2025104300099973 del 22 de abril de 2025, la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico informó que la metodología utilizada por el DAPM para el Programa de Transparencia y Ética Pública se basó en establecer un plan de transición para la elaboración del mismo, en el cual se definieron actividades y mesas de trabajo para dar cumplimiento a la normativa vigente.

En cuanto a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de la presente vigencia se evidenció que se realizó Circular No.016 del 13 de marzo de 2025, mesa de trabajo del 26 de marzo de 2025, Circular No.021 del 26 de marzo de 2025, el 07 de abril de 2025 mesa participativa de construcción del PTEP con la participación de las diferentes dependencias del Municipio y el 22 de abril mesa de trabajo de consolidación de la declaración, objetivos, alcance del PTEP.

De lo anterior no se observaron evidencias de la ejecución de las siguientes acciones programadas dentro del I cuatrimestre sujeto de evaluación:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**		
OBJETIVO DE LA INICIATIVA: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022. Artículo 31, y, al Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024			
CICLO	**ACCIÓN**	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
FORMULACIÓN	Asignar el administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública que será el encargado de liderar las etapas del ciclo y de rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	30 de enero de 2025

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**		
OBJETIVO DE LA INICIATIVA: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022. Artículo 31, y, al Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024			
COMPONENTES	**ACCIÓN**	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
TRANSVERSAL	Reportes. Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido, que debe generar la entidad u organización para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Administrador y equipo de involucrados internos	30 de abril de 2025

Mapa de Riesgos de Corrupción

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza el seguimiento a la identificación y valoración de los riesgos de corrupción del Municipio de San José de Cúcuta, publicados mediante en la página web institucional a través del siguiente link: https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-de-corrupcion-v1-2025/. De acuerdo al seguimiento realizado se observa lo siguiente:

- Se observa dentro del contenido del mapa de riesgos de corrupción 2025, el encabezado con el titulo *"Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapas de Riesgos de Corrupción v2 – 2024" "Programa de transparencia y ética pública 2024",* publicado como el mapa de riesgos de corrupción V1-2025 en la pagina web institucional.

- De acuerdo a lo publicado, se observa que el mapa de riesgos de corrupción se encuentra conformado por las siguientes dependencias de la Administración Municipal:

  - Oficina Control Interno de Gestión
  - Oficina Control Interno Disciplinario.
  - Oficina del SISBEN
  - Oficina TIC
  - Secretaría de Prensa y Comunicaciones.
  - Secretaría de Salud Municipal
  - Secretaría de Educación Municipal
  - Secretaría de Cultura y Turismo Municipal
  - Secretaría Seguridad Ciudadana
  - Secretaría de Gobierno Municipal
  - Secretaría de Equidad de Genero
  - Secretaría Banco del Progreso
  - Secretaría de Desarrollo Social
  - Subsecretaría de Catastro Multipropósito - Hacienda
  - Subsecretaría de Rentas e Impuestos
  - Subsecretaría de Recuperación de Cartera
  - Subsecretaría Financiera
  - Departamento Administrativo de Planeación.
  - Secretaría de Vivienda.
  - Secretaría de Valorización y Plusvalía
  - Secretaría de Infraestructura.
  - Secretaría de Tránsito y Transporte.
  - Secretaría Gestión de Riesgos y Desastres
  - Secretaría Gestión del Riesgo
  - Secretaría General.
  - Subsecretaría Administración del Talento Humano
  - Secretaría del Tesoro Municipal
  - Subsecretaría de Contaduría Municipal
  - Oficina Asesora Jurídica.

- Revisada la respuesta del DAPM enviada mediante comunicación interna de radicado No. 2025104300099973 del 22 de abril de 2025, se adjuntó la asesoría realizada algunas dependencias en mapas de riesgos de corrupción y link de publicación del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2025.

- Se Evidencia que, en el Mapa de Riesgos de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Municipal, no se identificaron riesgos a las subsecretarías que conforman estas dependencias.

- El Mapa de Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de Planeación Municipal no tiene identificados riesgos en las subdirecciones que conforman este departamento.

- La Oficina de pensiones, secretaría privada, Departamento Administrativo de Bienestar Social, secretaría de postconflicto y Cultura de Paz y Coordinación Casa de Justicia no identificaron riesgos de corrupción.

- Se observó que la secretaría de salud, subsecretaría de catastro multipropósito, subsecretaría de recuperación de cartera y secretaría del tesoro presentan fechas de vigencias anteriores en las casillas del plan de acción para los riesgos de corrupción identificados tal como se muestra a continuación:

	SUBPROCESO / OBJETIVO	Referencia	Impacto	Causa inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Plan de Acción	Responsable	Fecha implementa	Fecha seguimiento	Seguimiento	Estado
	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL												
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD PÚBLICA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD Gestión social y Económica/Gestión de la Salud Pública Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	1	Económico y Reputacional	El procedimiento no se encuentra actualizado o no se realiza	falta el principio de planeacion	Probabilidad de investigaciones que puedan generar algun tipo de sansión disciplinaria o penales para la entidad, generando un impacto economico y reputacional de la entidad, por la omision o no accion del cumplimiento de las acciones priorizadas por el territorio dentro	Ejecucion y administracion de procesos		referente programa	1/01/2023			En curso
									equipo calidad	1/01/2023			En curso
		2	Reputacional	posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva a los ciudadanos	carencia de controles internos y seguimiento a conceptos de saneamiento	Pérdida de imagen institucional posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva a los ciudadanos para agilizar los tramites de obligatorio cumplimiento Debido a la carencia	Fraude externo		subsecretaria de	1/01/2023			En curso
									subsecretaria de	1/01/2023			En curso
		3	Económico	Autorizar pagos previos a febrero de 2020	Omision del control sobre la facturacion y servicios no aplicables de poblacion pobre no asegurada	Posibilidad de riesgo económico por autorizar pagos previos a febrero del 2020, por causa o omision de los controles sobre la facturacion, generar riesgo fiscal Por la autorizacion de	Fraude interno		subsecretaria de	1/01/2023			En curso
									subsecretaria de	1/01/2023			En curso
		4	Económico y Reputacional	Por la omicion de posibles hallazgos al momento de realizar auditorias	Debido al desconocimiento del procedimiento de auditoría y/o la plicacion del mismo	Probabilidad de daño económico y reputacional debido a la Pérdida de imagen institucional Por la omicion de posibles hallazgos al momento de realizar auditorias de	Fraude externo		referente programa	1/01/2023			En curso
									referente programa	1/01/2023			En curso
		5	Económico y Reputacional	por parte de los intervinientes en las diferentes etapas contractuales, que pudieran favorecer	Debido al flujo de contratación y la falta de controles adicionales en el proceso de verificación del procedimiento	Probabilidad de Daño fiscal Por omitir documentos que estan determinados en el manual de contratacion o normatividad vigente, por parte de los intervinientes en las diferentes etapas contractuales, ya que podrian favorecer la adjudicacion, la	Fraude interno		area de contratacion	1/01/2023			En curso
									area de contratacion	1/01/2023			En curso
		6	Económico y Reputacional	por falta de controles internos puede perderse, dañarse o pueda para obtenerse algun lucro con la	la venta, daño o perdida de alguno de los biologicos	probabilidad de Daño económico y reputacional por falta de controles internos donde las vacunas humanas o animales pueden perderse, dañarse o pueda obtenerse algun lucro con la venta de algun biologicoso animales incumpliendo la	Ejecucion y administracion de procesos		comite de calidad (secretario de	1/01/2023			En curso
									assor financiero	1/01/2023			En curso

SUBPROCESO / OBJETIVO	Referencia	Impacto	Causa inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Plan de Acción	Responsable	Fecha implementación	Fecha seguimiento	Seguimiento	Estado
SECRETARÍA DE HACIENDA												
GESTIÓN CATASTRAL	1	Económico y Reputacional	Por el ofrecimiento de dinero externo o por omisión en los	Debido a la intervención de tramitadores al exterior de la alcaldía y por la cultura ciudadana para obtener una	Por el ofrecimiento de dinero externo o por omisión en los procesos, debido a la intervención de tramitadores al exterior de la alcaldía y por la cultura ciudadana para obtener	Ejecucion y administracion de procesos	El subsecretario mensualme	Subsecretario de catastro multipropósi	1 de febrero de 2023	e diciembre 2	Mensual	En curso
	2	Reputacional	Por desconocimiento de los requisitos necesarios para	Debido a que el ciudadano no tiene una idea clara sobre los documentos para realizar solicitudes a la subsecretaría	Por desconocimiento de los requisitos necesarios para realizar los trámites catastrales, Debido a que el ciudadano no tiene una idea clara sobre los documentos	Ejecucion y administracion de procesos	El subsecretario mensualme	Subsecretario de catastro multipropósi	1 de febrero de 2023	e diciembre 2	Semestral	En curso
	3	Económico y Reputacional	Por desconocimiento de los procesos y procedimiento	Debido a que el gestor catastral no tiene un enfoque claro para llevar a cabo las solicitudes alleoadas a la	Por desconocimiento de los procesos y procedimiento para la ejecución de los trámites catastrales, debido a que el gestor catastral no tiene un enfoque claro para llevar	Ejecucion y administracion de procesos	El subsecretario mensualme	Subsecretario de catastro multipropósi	1 de febrero de 2023	e diciembre 2	Semestral	En curso

SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA							Plan de Acción	Responsable	Fecha implementación	Fecha seguimiento	Seguimiento	Estado
CARTERA Y COBRO COACTIVO. Mejorar el recaudo de impuestos a traves de un sistema moderno, seguro y confiable. Aplicando la ley, agilidad de procesos y los expedientes.	1	Económico y Reputacional	Por el ofrecimiento de dadivas o por omisión en los procesos,	debido a la intervención de tramitadores al exterior de la alcaldía y por la cultura ciudadana para obtener una respuesta favorable.	Por el ofrecimiento de dadivas o por omisión en los procesos, debido a la intervención de tramitadores al exterior de la alcaldía y por una cultura ciudadana para obtener una respuesta favorable.	Ejecucion y administracion de procesos	El subsecretario mensualme	Subsecretaria de Recuperacion de	1 de febrero de 2023	e diciembre 2	Mensual	En curso
	2	Económico y Reputacional	Por el ofrecimiento de dadivas o por omisión en los procesos	de actualizacion de infromacion de parte de los contribuyentes inmuebles.	Por el ofrecimiento de dadivas o por omisión en los procesos de actualizacion de infromacion de parte de los contribuyentes inmuebles.	Ejecucion y administracion de procesos	El subsecretario realizara	Subsecretaria de Recuperacion de	1 de febrero de 2023	e diciembre 2	Mensual	En curso

SUBPROCESO / OBJETIVO	Referencia	Impacto	Causa inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Plan de Acción	Responsable	Fecha implementación	Fecha seguimiento	Seguimiento	Estado
SECRETARIA DEL TESORO												
PAGADURÍA. Garantizar la gestión financiera y económica de la alcaldía de San	1	Económico y Reputacional	Solicitar o recibir dadivas a fin de ejecutar pagos	sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación de pagos o sin el cumplimiento del procedimiento establecido	Posibilidad de detrimento patrimonial y afectación de la imagen institucional por solicitar o recibir dadivas a fin de ejecutar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales para la aprobación de pagos o sin el	Fraude interno	Realizar sensibilizaciones al	a Maria Blan	6/02/2023	30/05/2022		En curso
							Realizar auditoria al proceso de	a Maria Blan	6/02/2023	30/05/2022		En curso
	ELABORADO POR: REVISADO POR:		ANA MARÍA BLANCO									

- Mediante comunicación interna de radicado No. 2025104300111913 del 02 de mayo de 2025 se pudo observar que trece (13) de las veintinueve (29) dependencias que

identificaron riesgos de corrupción, presentaron el informe de monitoreo a la implementación de los controles, siendo las siguientes:

- Secretaría Banco del Progreso
- Oficina Control Interno Disciplinario.
- Oficina Control Interno de Gestión
- Secretaría de Cultura y Turismo.
- Secretaría de Equidad de Genero
- Departamento Administrativo de Planeación
- Secretaría de prensa y comunicaciones.
- Secretaría de riesgos y desastres.
- Secretaría General
- Secretaría de Vivienda.
- Departamento Administrativo de Bienestar Social
- Subsecretaría de Contaduría.
- Secretaría de Salud.

Así mismo, la Oficina Tic mediante correo electrónico dirigido a esta Oficina de Control realizó el envío del Monitoreo a los mapas de riesgos.

- La Oficina de Caracterización Socioeconómica – SISBEN, informó la materialización del riesgo 2 *"Recibir del solicitante de algún trámite o solicitar por parte de los funcionarios, dinero, favores o regalos a cambio de algún trámite de la oficina en los diferentes canales de atención como son los puntos descentralizados y las jornadas de ampliación de cobertura favorecimiento a usuarios en los diferentes trámites del SISBEN",* respecto a esto realizaron el ajuste en los controles, reunión de comité e informaron de la denuncia a la secretaría general y subsecretaría de talento humano.

- Revisados la definición de controles, se pudo observar que se presentan algunas debilidades en cuanto a la descripción de los mismos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para el adecuado diseño del control tales como responsable especifico, periodicidad de su ejecución, propósito del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

<u>Estrategia de Racionalización de tramites</u>

De acuerdo a lo observado e informado por el DAPM, el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra bajo un plan de transición durante la vigencia 2025, con el fin de construir un PTEP ajustado a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, no obstante el Municipio debe contar con una estrategia de racionalización de tramites a realizar durante la vigencia 2025. En cumplimiento de lo anterior, la entidad debe realizar la preparación y recopilación de la información para la elaboración del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS), los cuales deberán ser registrados en el Sistema Único de Información de trámites SUIT, para posteriormente definir aquellos que deben ser objeto de racionalización.

Por lo cual, la oficina de control interno de gestión a corte del 30 de abril de 2025 realizó el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites incluida en el documento publicado del plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública y la verificación de lo registrado en el SUIT, encontrando lo siguiente:

- En el documento Excel referente al Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, se pudo observar que en una de las hojas de Excel se incluyó la estrategia de racionalización de tramites, sin embargo, la información que reposa en el contenido de la misma obedece a los tramites que fueron priorizados en la vigencia 2024.

ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2024

Objetivos. I) Dar cumplimiento a todos los elementos sugeridos en la politica antitrámites
II) Analizar, identificar, priorizar y racionalizar los trámites, procedimientos internos y OPAS
III) Contribuir a la lucha contra la corrupción a través del mejoramiento de los trámites internos

DATOS TRAMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACION A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	No.	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalizacion	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Plantilla Único - Hijo	33582	Concepto sanitario	Inscrito	La solicitud se hace mediante la plataforma de PQRS de la Alcaldía, o, radicando oficio en ventanilla única por parte de la empresa interesada de obtener el concepto sanitario	Adquisición de medios tecnológicos que permiten que el técnico que hace la visita cuando se presente al lugar, diligencie el formulario con el que se identifica lugar, hora y toma de fotografías en tiempo real de los sitios a los que se les están realizando el concepto	Mitigación del riesgo de corrupción	Tecnológica	Validación de datos a través de medios tecnológicos	2/05/2023	31/12/2024	Secretaría de Salud	
Plantilla Único - Hijo	33928	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.		La Secretaría de Desarrollo Social recibe la solicitud por parte de los dignatarios de los organismos de acción comunal a través del sistema orfeo. La solicitud se asigna al funcionario encargado quien verifica en la base de datos constatando el cumplimiento de la normatividad, posteriormente realiza el certificado firmado por el Secretario de Desarrollo Social y se notifica al solicitante a través de Orfeo	Expedición del certificado en línea El dignatario pueda ingresar a través de la página web identificandose con el número de resolución y automaticamente se le genere el certificado	Disminución del tiempo para el usuario, reducción de carga operativa al interior de la entidad	Tecnológica	Trámite en línea	2/05/2023	31/12/2024	Oficina TIC y Secretaría de Desarrollo Social	

- Respecto a la estrategia de racionalización de tramites el DAPM informó mediante comunicación interna de radicado No. 2025104300111913 del 02 de mayo de 2025, que se tienen inscritos en la plataforma SUIT, dos (2) tramites a racionalizar para la vigencia 2025 (certificado de riesgos y contribución por valorización), de los cuales se pudo realizar el registro del monitoreo solo para el certificado de riesgos ya que a la hora de hacerlo para el trámite contribución por valorización la plataforma presento fallas impidiendo el registro del monitoreo.

  Conforme a lo anterior, esta Oficina de Control realizó la revisión de los tramites priorizados para la estrategia de racionalización en la plataforma SUIT de la Función Pública, en la cual observó que para la vigencia 2025 se marcó como tramite priorizado solo el de certificado de riesgos de predios, del cual se registró el monitoreo por parte del DAPM, tal como se muestra a continuación:

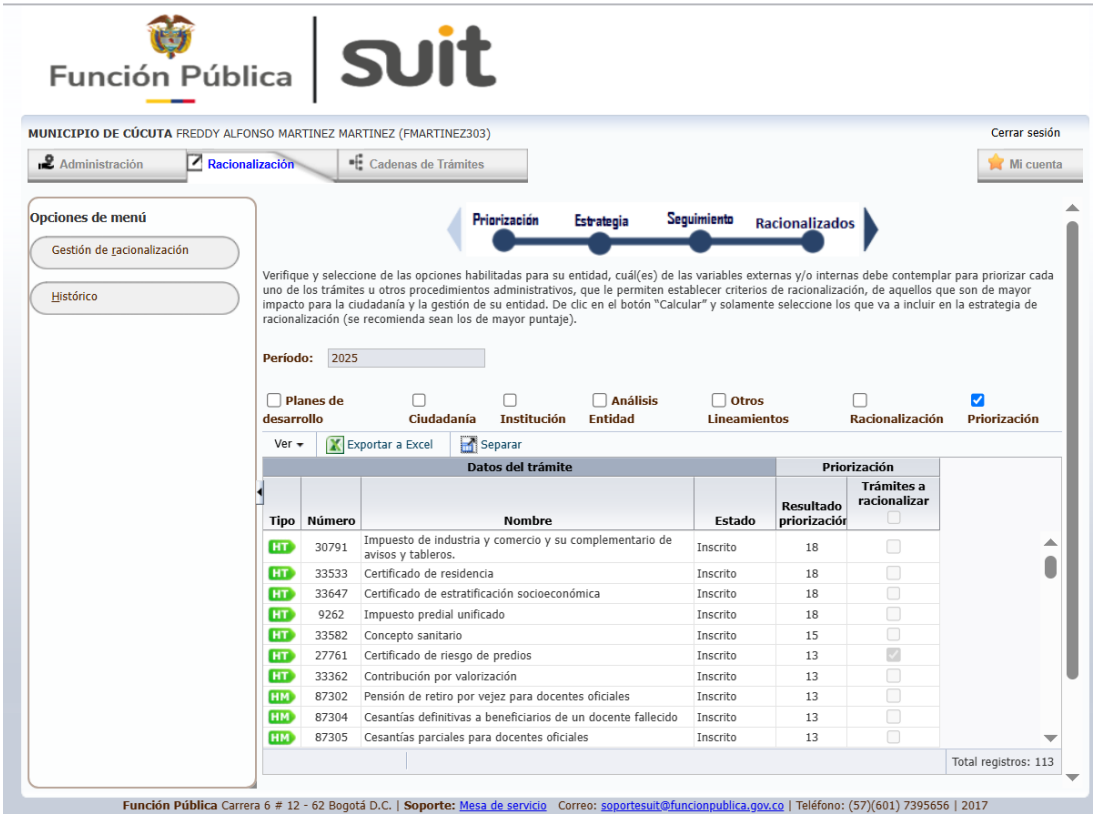
Función Pública
suit
MUNICIPIO DE CÚCUTA FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ (FMARTINEZ303)
Cerrar sesión
Administración
Racionalización
Cadenas de Trámites
Mi cuenta
Opciones de menú
Gestión de racionalización
Histórico
Priorización
Estrategia
Seguimiento
Racionalizados
Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cuál(es) de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites u otros procedimientos administrativos, que le permiten establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad. De clic en el botón "Calcular" y solamente seleccione los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).
Período: 2025
Planes de desarrollo
Ciudadanía
Institución
Análisis Entidad
Otros Lineamientos
Racionalización
Priorización
Ver
Exportar a Excel
Separar
Datos del trámite
Priorización
Tipo
Número
Nombre
Estado
Resultado priorizació
Trámites a racionalizar
HT 30791 Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros. Inscrito 18
HT 33533 Certificado de residencia Inscrito 18
HT 33647 Certificado de estratificación socioeconómica Inscrito 18
HT 9262 Impuesto predial unificado Inscrito 18
HT 33582 Concepto sanitario Inscrito 15
HT 27761 Certificado de riesgo de predios Inscrito 13
HT 33362 Contribución por valorización Inscrito 13
HM 87302 Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales Inscrito 13
HM 87304 Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido Inscrito 13
HM 87305 Cesantías parciales para docentes oficiales Inscrito 13
Total registros: 113
Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

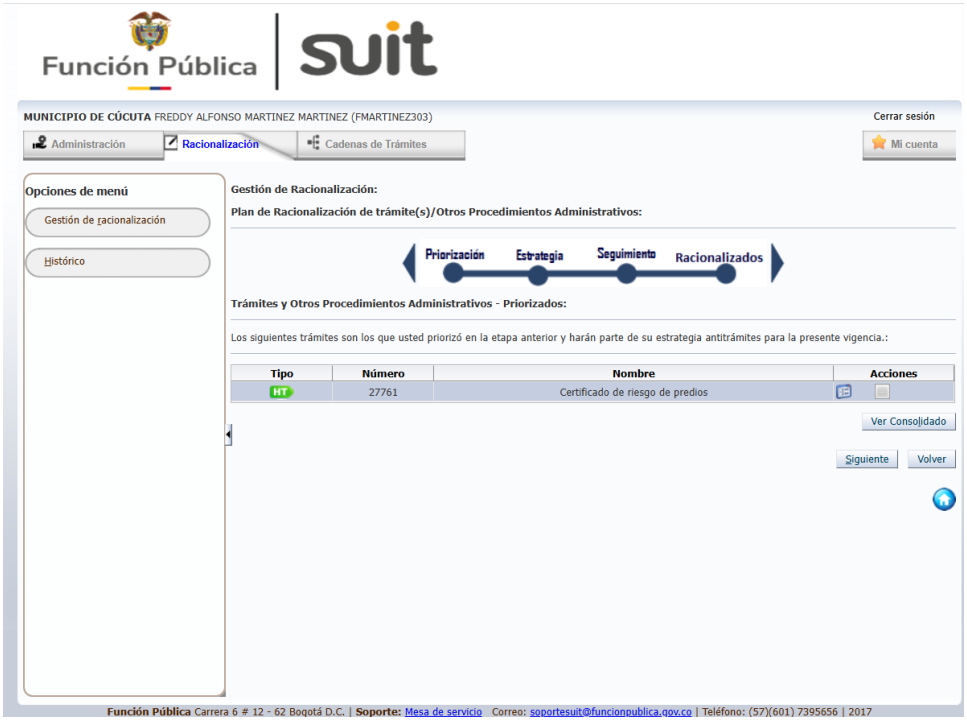
Función Pública
suit
MUNICIPIO DE CÚCUTA FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ (FMARTINEZ303)
Cerrar sesión
Administración
Racionalización
Cadenas de Trámites
Mi cuenta
Opciones de menú
Gestión de racionalización
Histórico
Gestión de Racionalización:
Plan de Racionalización de trámite(s)/Otros Procedimientos Administrativos:
Priorización
Estrategia
Seguimiento
Racionalizados
Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:
Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.:
Tipo
Número
Nombre
Acciones
HT 27761 Certificado de riesgo de predios
Ver Consolidado
Siguiente
Volver
Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

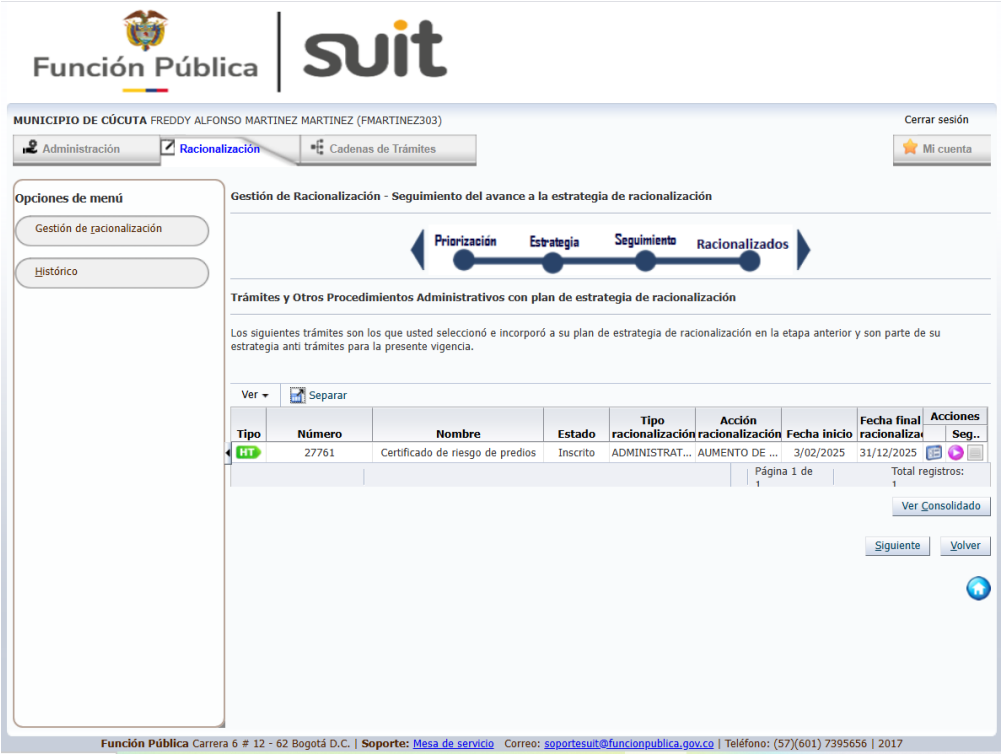

FUNCIÓN PÚBLICA

suit

Fecha generación : 2025-05-13

Nombre de la entidad:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Sector administrativo:	NO APLICA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Municipio:	CÚCUTA
Orden:	TERRITORIAL
Año vigencia:	2025

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Plantilla Único - Hijo	27761	Certificado de riesgo de predios	Inscrito	El Departamento Administrativo de Planeación y la Sub dirección de Desarrollo Fisico y Ambiental recibe la solicitud por parte de los ciudadanos a través del aplicativo web. La solicitud se asigna al funcionario encargado quien verifica el cumplimiento de la norma POT, posteriormente surte el proceso y se notifica al solicitante a través del aplicativo.	Creación del modulo de consulta gratuita de certificado de riesgo. El ciudadano pueda ingresar a través de la página web identificándose con el número predial y automáticamente se generara la consulta pertinente al predio relacionado	Disminución del tiempo para el usuario, reducción de carga operativa al interior de la entidad	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención - unidades móviles	03/02/2025	31/12/2025	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	

Por otra parte, la Oficina de Control Interno de gestión observó que, de la totalidad de las etapas de la estrategia de racionalización para el trámite certificado de riesgos de predios, no se tiene en cuenta la elaboración del plan de trabajo para la implementación la propuesta de mejora del trámite, socialización de la mejora del trámite y mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite.

suit

Fecha generación : 2025-05-13

	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
tificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
		Respondió	Pregunta	Observación
	SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el primer seguimiento de la vigencia 2025, no observó un plan de trabajo con actividades detalladas para la implementación del trámite con tiempos y responsables definidos, que permitan la mejora del trámite en el Municipio.
		SI	2. ¿Se implemento la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el primer seguimiento de la vigencia 2025, observó la implementación de la mejora del tramite certificado de riesgos, inscrito en la plataforma SUIT, el cual se puede acceder a través de la pagina web del Municipio: https://cucuta.gov.co/consulta-concepto-de-riesgos/
		SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el primer seguimiento de la vigencia 2025, observó la actualización de la mejora del tramite certificado de riesgos inscrito en la plataforma SUIT.
		SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el primer seguimiento de la vigencia 2025, NO observó la socialización de la mejora del tramite.
		SI	5. ¿El usuario esta recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el primer seguimiento de la vigencia 2025, observó que el ciudadano ya puede acceder a los beneficios de la mejora del tramite inscrito en el SUIT.
		SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el primer seguimiento de la vigencia 2025, no evidenció que la entidad cuente con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el ciudadano con la racionalización de los tramites inscritos.

Así mismo, se procedió a consultar en la página web institucional del Municipio y se observó en la sección de tramites y servicios la opción concepto de riesgos en la cual se puede consultar por el número de predio el certificado de riesgos de predios a cero costos mediante el siguiente link: https://cucuta.gov.co/consulta-concepto-de-riesgos/ , con base en la información recolectada a través del DAPM y las consultas en pagina web esta Oficina realiza el registro del seguimiento al tramite priorizado a racionalizar para el periodo abril 2025 en la plataforma SUIT:

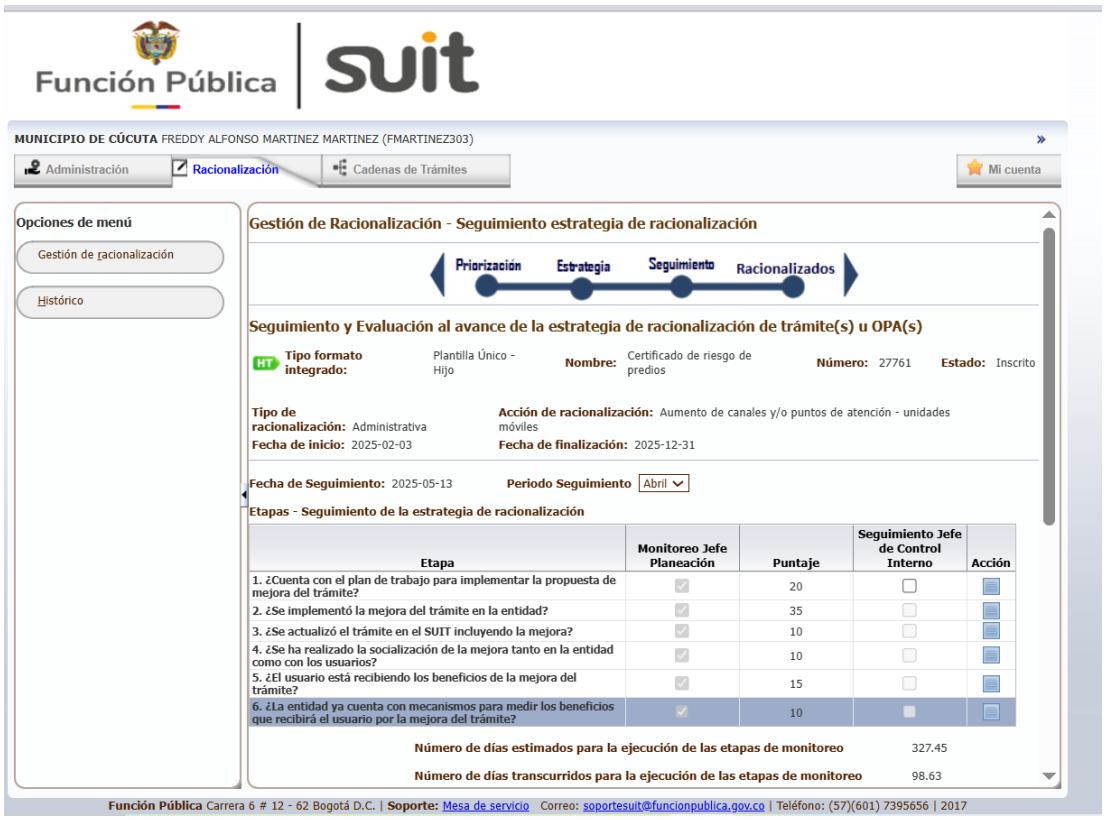

- Por otra parte, esta Oficina de control dio respuesta al requerimiento PREVENTIVA IUS-E-2022-340534 IUC-P-2025-3975848 realizado por la Procuraduría General de la Nación, a través de comunicación externa con radicado No. 2025100200420761 en la cual se informó lo comunicado por parte de la Subsecretaria de Rentas que desde el año 2019 que entró en vigencia el Acuerdo No.025 del 28 de diciembre de 2018 elimino los cobros no autorizados legalmente de los trámites y procedimientos administrativos que se realizan en ese despacho.

Rendición de Cuentas

De acuerdo con la información solicitada al DAPM y con base en la respuesta emitida mediante radicado No. 2025104300099973 del 22 de abril de 2025, se observó que se realizó publicación de la estrategia para rendición de cuentas para las vigencias 2024-2027, en la página web institucional a través del siguiente link: https://cucuta.gov.co/estrategia-de-rendicion-de-cuentas-2024-2027/ , sin embargo no se presentaron actividades programadas para el primer cuatrimestre de la presente vigencia.

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

De acuerdo con la información solicitada al DAPM y con base en la respuesta emitida mediante radicado No. 2025104300099973 del 22 de abril de 2025, no se observaron actividades programadas para mejorar la atención al ciudadano, así mismo no se encontró en la pagina web

institucional la estrategia establecida por la secretaría general tal como lo informa la subdirección de desarrollo socioeconómico de la siguiente manera:

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Teniendo en cuenta que ya no es un componente del PAAC, de acuerdo a la Política Nacional de Servicio a las Ciudadanías y la capacitación recibida por el DAFP, el DAPM asesoró a la Secretaría General como dependencia líder de la Política de MIPG de Servicio al

Ciudadano y entregó los insumos necesarios para la construcción de la estrategia de servicio al ciudadano 2025.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

De acuerdo con la información solicitada al DAPM y con base en la respuesta emitida mediante radicado No. 2025104300099973 del 22 de abril de 2025, no se observaron actividades programadas para la transparencia y acceso a la información de la vigencia 2025, a lo cual solo se informó lo siguiente:

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. Para este componente se tendrá en cuenta la construcción del plan de acción de MIPG de la política denominada con el mismo nombre, el 11 de abril se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con la Oficina TIC donde se trabajaron las 3 políticas de las cuales son líderes (Gobierno Digital, Seguridad Digital y Transparencia y Acceso a la Información), en la fecha no se alcanzaron a concluir los planes, entre ellos, el de la política de Transparencia debido a lo extenso de la labor, se realizarán más reuniones con el fin de culminar antes de finalizar el mes de abril.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lH2P_81S1s8-GV0jHYyIVbOuzBWbabsa/edit?usp=sharing&ouid=111502422950842997105&rtpof=true&sd=true

1. CONCLUSIONES

- La Alcaldía San José de Cúcuta, se encuentra en un plan de transición al Programa de Transparencia y Ética pública para la vigencia 2025, el cual comprende un componente transversal, programático y de iniciativas adicionales, publicado en la página web institucional.

- Se observó que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través de la subdirección de desarrollo socioeconómico realizó el monitoreo del primer cuatrimestre a los mapas de riesgos y al plan de transición del PTEP.

- Se hace necesario que una se reporte la materialización de un riesgo, el líder de proceso junto con el Departamento Administrativo de Planeación como segunda línea de defensa, analicen las causas de la materialización del riesgo, y se realicen los ajustes respectivos en los mapas de riesgos junto con la definición de controles correctivos, siguiendo la política de operación establecida en el manual de administración del riesgo del Municipio. Así mismo, una vez se realice la actualización del mapa de riesgos se socialice con el personal de la dependencia. Revisados la definición de controles, se pudo observar que algunas dependencias siguen presentando debilidades en cuanto a la descripción de los mismos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para el adecuado diseño del control tales como responsable especifico, periodicidad de su ejecución, propósito del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

- De los dos tramites reportados por el DAPM, solo se cuenta con uno inscrito como priorizado a racionalizar en la plataforma SUIT, así mismo se observó en el monitoreo registrado, que para el certificado de riesgo de predios se implementó la mejora en el primer cuatrimestre de 2025, sin embargo, no se encuentran documentados el plan de trabajo para la implementación la propuesta de mejora del trámite, socialización de la mejora del trámite y mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite.

- No se observaron actividades programadas y/o demás estrategias implementadas para fortalecer la lucha contra la corrupción tales como mejora en la atención al ciudadano, mecanismos de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas para la vigencia 2025.

3 RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar cumplimiento a las acciones programadas en el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, elaborando y socializando el PTEP en los términos establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

- Se recomienda que para la gestión de los riesgos materializados se cuente con una base de datos histórica de los eventos, con el fin de que no se vuelvan a presentar tal como lo indica la guía de administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de la Función Pública, además se continue con el respectivo monitoreo por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de manera cuatrimestral, como segunda línea de defensa

con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades y controles establecidos para la prevención de los riesgos.

- Se recomienda realizar la gestión correspondiente a los tramites y OPAS inscritos en la plataforma del SUIT de la Función Pública, documentando todas las etapas que se requieren para la racionalización de los tramites establecidos por el Municipio para la presente vigencia.

- Se recomienda programar actividades y/o demás estrategias para fortalecer la lucha contra la corrupción tales como mejora en la atención al ciudadano, mecanismos de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas para la vigencia 2025.

ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Firma**
SANDRA ADELA DURAN CARRILLO	CONTRATISTA CONTROL INTERNO	

APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Firma**
FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTIINEZ	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION	

Elaboro: Sandra A. Duran C.
Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez
Archívese en 10020.61.01